



## BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2016 PARA ADQUISICION DE VEHICULO DE EMERGENCIA “ESCALA MECÁNICA”

### PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “Bomberos de Chile” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

### SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública de Vehículo de Emergencia para Bomberos Escala Mecánica”.

Bomberos de Chile, por expresa solicitud del Gobierno Regional de Atacama, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de Bomberos de Chile, a Licitación Pública con el objeto de adquirir el siguiente vehículo de emergencia:

- 1 Una Escala Mecánica entre 40 y 45 metros para el Cuerpo de Bomberos de Copiapó

Se debe ofertar todos los opcionales indicados en bases técnicas.

El vehículo deberá ser construido bajo norma EN de acuerdo a última edición, lo que deberá ser certificado por UL, FM u otro laboratorio acreditado internacionalmente.

La descripción detallada del vehículo a adquirir se encuentra en las bases técnicas.

Las bases técnicas han sido propuestas por el Cuerpo de Bomberos de Copiapó.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de Bomberos de Chile, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el art.17 del Manual de Procedimiento de Bomberos de Chile.

<b>J.N.C.B.</b> <b>Elaborado por</b> Pablo F. [Signature] Coordinador Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> [Signature] Contraloría	<b>Revisado por</b> [Signature] Departamento Jurídico	<b>Aprobado por</b> [Signature] Gerente General
--	---	---	---

BOMBEROS DE CHILE  
Bases administrativas licitación 21/2016 para adquisición de Escala Mecánica  
Copiapó



**TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación**

**Los proveedores que participan en esta licitación, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento así como al momento de suscribir el contrato definitivo.**

Los proveedores que participan en la presente licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe Bomberos de Chile.

**CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas**

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado.(este requisito será acreditado internamente por Bomberos de Chile;
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando copia simple del contrato de representación o franquicia o autorizaciones de ventas u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante.
3. Acompañar la documentación requerida en las bases técnicas y administrativas.
4. Comprobante Oferta Mercado Público.
5. Planilla cumplimiento requisitos.
6. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta:

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o Bomberos de Chile por un monto equivalente a \$20.000.000.- y con vencimiento mínimo al 16 de Marzo del 2017, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública Nº 21/2016, para la adquisición de vehículo de emergencia para Bomberos.”

Esta boleta de garantía podrá ser tomada por el proveedor o por el fabricante, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones.

Con cargo a esta garantía Bomberos de Chile podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

Pablo Pizarro Departamento Técnico	<b>Elaborado por</b> J.N.C.B. Coordinador Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado por</b> Gerente General
---------------------------------------	---	------------------------------------	--	--

BOMBEROS DE CHILE  
Bases administrativas licitación 21/2016 para adquisición de Escala Mecánica  
Copiapó



7. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile.  
El proveedor deberá acreditar que cuenta con servicio técnico en Chile tanto para la unidad bomberil como para el chasis, lo que acreditará con la copia del o los respectivos contratos u otro documento que acredite tal condición.

En caso de no tener servicio técnico, el oferente deberá presentar una propuesta de servicio técnico con carta compromiso o certificado emitido por la o las empresas que prestaran el servicio técnico y dentro del plazo de 90 días contado desde la adjudicación el oferente deberá acreditar la existencia del servicio técnico autorizado por el fabricante a través de la copia del contrato suscrito con el servicio técnico para el chasis y la unidad bomberil de conformidad a lo ofertado. En caso de que el oferente adjudicado no concrete el servicio técnico ofertado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 53 N° 9 del Manual de Procedimientos, procediendo a dejar sin efecto el contrato y haciendo valer la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento y sin perjuicio de las indemnizaciones que resulten pertinentes.

Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos de la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso de presentarse ofertas por equipamiento o servicios adicionales, se deberá cumplir al menos con la presentación de la oferta completa y a través de los formularios establecidos en las presentes bases de licitación. Los equipamientos o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta deberán ser cotizados detalladamente mediante anexo expresando el valor de cada uno en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o Euros, de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales.

**QUINTO: Consultas de los Proveedores**

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entre el 23 de junio y el 05 de julio de 2016.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el 12 de julio de 2016 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.

**J.N.C.B.**  
Pablo Pizarro Rodríguez

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado por</b> Gerente General
--	------------------------------------	--	--



Bomberos de Chile se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y/o Técnicas a través de aclaraciones que se entregarán junto a las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores.

**SEXTO: Vigencia de la Oferta**

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 150 días** contados desde la fecha de apertura de esta licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

**SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas**

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados** el día 10 de agosto de 2016 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de Bomberos de Chile ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el que deberán incluir un resumen del descriptivo técnico de su oferta y realizar su oferta económica por USD 1, según lo indicado en la cláusula décimo sexta.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en las presentes Bases:

- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.
- Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
- Documentación exigida en las bases administrativas y técnicas.
- Certificado Original que acredite la calidad de distribuidor autorizado.
- Certificado Original que acredite Servicio Técnico.
- Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y/o aclaraciones efectuadas por Bomberos de Chile, debidamente firmadas por el representante legal del fabricante o su representante habilitado.

**J.N. Comprobante oferta mercado público.**

Pablo Pizarro Rodríguez  
Coordinador  
Departamento Técnico

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado por
Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General

BOMBEROS DE CHILE  
Bases administrativas licitación 21/2016 para adquisición de Escala Mecánica  
Copiapó





El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro por daños propios para el vehículo que deberá cubrir dicho riesgo entre el puerto de desembarque y la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, en todo caso la extensión del seguro será de 90 días.

Bomberos de Chile rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en los Documentos del Contrato.

**OCTAVO: Contenido de los Sobres:**

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica”, cerrado, sellado y debidamente firmado, que contendrá la siguiente información:

- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta tomada en un Banco Chileno o Extranjero con Banco corresponsal en Chile.
- Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
- Documentación exigida en las bases administrativas y técnicas.
- Certificado Original que acredite la calidad de distribuidor autorizado.
- Certificado Original que acredite Servicio Técnico.
- Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y/o aclaraciones, debidamente firmadas por el representante legal del oferente o representante habilitado.
- Comprobante oferta Mercado Publico
- Planilla Cumplimiento Requisitos

**Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.**

El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el Formulario o los Formularios de ofertas económicas y de plazos, debidamente completado en todos sus campos y firmados por el representante legal del oferente o representante habilitado, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa, como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por Bomberos de Chile. Dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta económica, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica indicando el valor de cada uno de ellos en la misma

<p>J.N.C.B. Pablo Pizarro Rodríguez Coordinador Departamento Técnico</p> <p>Elaborado por Departamento Técnico</p>	<p>Revisado por Contraloría</p>	<p>Revisado por Departamento Jurídico</p>	<p>Aprobado por Gerente General</p>
--	-------------------------------------	---	---



moneda expresada en la oferta, de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales.

Se podrá aceptar el cambio de chasis pero no como opcional. El oferente deberá presentar antecedentes técnicos y económicos de manera completa con indicación de precio en formulario económico como si se tratará de alternativas.

**NOVENO: Procedimiento de Evaluación**

**Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación.**

Las comisiones administrativa y técnica podrán en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

- 1. La Comisión Administrativa** verificará la existencia de la totalidad de los **documentos** exigidos en las bases administrativas y técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases administrativas y/o técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión administrativa, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

<p>J.N.C.B. Pablo Pizarro Rodríguez Coordinador Departamento Técnico</p> <p><b>Elaborado por</b> Departamento Técnico</p>	<p><b>Revisado por</b> Contraloría</p>	<p><b>Revisado por</b> Departamento Jurídico</p>	<p><b>Aprobado por</b> Gerente General</p>
---	--	--	--



En la comisión Administrativa podrá participar un representante del **Cuerpo de Bomberos de Copiapó**.

**2. Ajuste a las Bases Técnicas:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por Bomberos de Chile, verificando el ajuste de éstas a las bases técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características y equipamiento solicitado en las Bases Técnicas.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión técnica, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

En la Comisión Técnica podrá participar un representante del Cuerpo de Bomberos de Copiapó, quien deberá contar con calificación técnica habilitante.

**3. Evaluación y Asignación de Puntaje Técnico:** La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los productos ofertados y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de estas bases.

En esta etapa, la Comisión Técnica podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del producto ofertado, la que se realizará ante la comisión técnica, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la comisión técnica y comunicada a los proveedores con tres días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De igual forma, la Comisión Técnica podrá realizar visitas en terreno a las instalaciones del fabricante, las que serán de costo de Bomberos de Chile.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión técnica la que será publicada en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) antes de la apertura de las ofertas económicas.

Elaborado por Pablo Pizarro Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado por Gerente General
--	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 21/2016 para adquisición de Escala Mecánica Copiapó



4. **Evaluación Económica:** La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo primera de estas bases.

5. **Adjudicación** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

**DÉCIMO: Aceptación de las condiciones de las bases:**

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan las condiciones contenidas en el presente llamado.

**DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes**

**I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas:**

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos de un total de 100, según el siguiente procedimiento:

**1. Características Técnicas: Hasta 50 puntos**

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las bases técnicas, según las prestaciones y características técnicas de los productos ofertados.

La Comisión evaluadora asignará los puntajes a cada oferta de acuerdo al mérito de la evaluación efectuada y a los siguientes parámetros.

a. **Requisitos Técnicos** Este puntaje se asignará según las prestaciones y cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases Técnicas. Hasta 35 puntos, según el siguiente cuadro de distribución de puntaje:

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Pablo Pizarro Coordinador Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General



Chasis, Motor y Cabina			Puntos		CRITERIO PUNTUACION		CRITERIO ELIMINACION	
Item	Porcentaje	Puntos	Variable	Variable				
Tipo Chasis	9%	1,0	Peso Máximo Admisible	1,0	MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
Frenos	27%	3,0	Adicionales Frenado	3,0	ABS Y EBD + 2 SIST. ADICIONALES, MAYOR PUNTAJE		SIN ABS y EBD	
Motorización	64%	7,0	Motorización	3,0	MAYOR POTENCIA, MAYOR PUNTAJE		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
			Relación peso potencia	4,0	MENOR VALOR, MAYOR PUNTAJE		> 60 Kg/hp	
<b>Total Chasis, Motor y Cabina</b>	<b>100%</b>	<b>11,0</b>		<b>11,0</b>				
Equipo Bomberil			Puntos		CRITERIO PUNTUACION		CRITERIO ELIMINACION	
Item	Porcentaje	Puntos	Variable	Variable				
Cajoneras	17%	4,0	Volumen	4,0	MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
Equipamiento	8%	2,0	Generador, capacidad de generación eléctrica.	2,0	MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
Equipo Escala Mecánica	75%	18,0	Largo Escala Mecánica	5,0	MAYOR LARGO, MAYOR PUNTAJE		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
			Largo Escala Mecánica guardada en chasis. (Punta a punta, chasis - escala)	2,0	MENOR LARGO, MAYOR PUNTAJE		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
			Capacidad Canasto	5,0	MAYOR CAPACIDAD, MAYOR PUNTAJE		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
			Accesos Canasto	3,0	MAYOR CANTIDAD ACCESOS, MAYOR PUNTAJE		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
			Capacidad de carga en horizontal (0°) con despliegue total.	1,0	MAYOR CAPACIDAD, MAYOR PUNTAJE		NO APLICA	
			Nivelación Operador	2,0	ESCALA Y OPERADOR EN CONJUNTO, MAYOR PUNTAJE. SOLO ESCALA RECIBIRA 50% PUNTAJE		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
<b>Total Equipo Bomberil</b>	<b>100%</b>	<b>24,0</b>		<b>24,0</b>				
<b>Total Requisitos Técnicos</b>		<b>35,0</b>		<b>35,0</b>				

El puntaje final por requisitos técnicos se determinará por la suma de los elementos evaluados pudiendo asignar hasta un máximo de 35 puntos en esta etapa.

b. **Garantía, Servicio Técnico y Post Venta** Este Puntaje, se otorgará un máximo de 15 puntos, servicio técnico y post venta para el chasis (cadena cinemática) y del carrozado bomberil y sus equipos

La comisión evaluara la cantidad, infraestructura y equipamiento de los servicios técnicos ofertados, tanto de chasis carrozado bomberil y sus equipos y de las garantías ofertadas, y asignará los puntajes de acuerdo al cuadro siguiente pudiendo obtener cada oferta hasta un máximo de 15 puntos:

Servicio Técnico y Post Venta			Puntos		CRITERIO PUNTUACION		CRITERIO ELIMINACION	
Item	Porcentaje	Puntos	Variable	Variable				
Garantías Técnicas (*)	60,0%	9			MAYOR VALOR, MAYOR PUNTAJE		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
Servicio Técnico Chasis	26,7%	4			POSEE SERVICIO TÉCNICO EN LA CIUDAD DE COPIAPO, MAYOR PUNTAJE. SERVICIO TECNICO EN LA REGION DE ATACAMA, 2 PUNTOS. SERVICIO TECNICO EN OTRA REGION 0 PUNTO.		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
Servicio Técnico Carrozado	6,7%	1			SERVICIO EN CIUDAD DE COPIAPO (CON CARTA DE COMPROMISO CERTIFICADA), CUMPLIMIENTO, MAYOR PUNTAJE, EN OTRA CIUDAD 1 PUNTO		NO CUMPLIMIENTO EE.TT.	
Post Venta	6,7%	1			RESPUESTA EN TERRENO EN MENOS 48 HORAS (CON CARTA DE COMPROMISO CERTIFICADA), CUMPLIMIENTO, MAYOR PUNTAJE, NO CUMPLIMIENTO 0 PUNTOS		NO APLICA	
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>15</b>						

Ponderación Garantías Técnicas	
Garantía General	20%
Motor	15%
Chasis	15%
Transmisión	10%
Sistema Eléctrico	10%
Garantía Pintura	5%
Garantía Cuerpo Bomba	5%
Escala Mecánica Estr. Metal	20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaborado por Pablo Pizarro Coordinador de Bases Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado por Gerente General
--	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------



Nota: Se considerará como máximo plazo de garantía 5 años para evaluación, es decir, si se ofrecen 10 años de garantía para el cálculo del promedio ponderado se tomará 5 años.

El oferente deberá efectuar como mínimo 2 visitas inspectivas anuales por un periodo de 5 años.

Se exige capacitación sin costo del uso y mantención del vehículo por única vez a los operarios de este una vez recepcionado el carro por parte del cuerpo de bomberos. Se exige sin costo para Bomberos de Chile, la mantención programada del vehículo por 5 años, de acuerdo al informe del catálogo.

Si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a 100 km de la compañía de bomberos, este deberá acudir en un equipo móvil hasta el cuartel donde está asignado el vehículo para realizar la inspección y/o mantención correspondiente.

Cada oferente se debe comprometer a entregar la información de las mantenciones o reparaciones del vehículo objeto de esta licitación.

**II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:**

La comisión económica, en la cual podrá participar un representante del Gobierno Regional de Atacama y un representante del Cuerpo de Bomberos de Copiapó, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, debidamente finalizada y no hayan sido rechazadas en el acto de apertura económica procediendo a asignar hasta un total de 50 puntos a cada una de las ofertas económicas, otorgando puntajes a las ofertas de acuerdo al siguiente procedimiento:

**1. Precio del producto ofertado y condiciones de Pago: Hasta 49 puntos**

Obtendrá 49 puntos aquella oferta que sea la de menor valor.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica.

El pago se realizara bajo la siguiente modalidad:

100 % del valor del carro contra recepción conforme por Bomberos de Chile, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción mediante cobranza extranjera o remesa vía Swift.

**2. Plazo de entrega: Hasta 1 punto**

Obtendrá 1 punto aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que alcanzó 1 punto.

Elaborado por Pablo Pizarro Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado por Gerente General
--	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 21/2016 para adquisición de Escala Mecánica Copiapó



Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

**DECIMO SEGUNDO: Adjudicación**

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que tenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, de persistir el empate se adjudicará al oferente que presente la oferta económica de menor valor.

**DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación:**

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 10 días siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Los antecedentes y boleta de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los Representantes Legales de los proveedores o por las personas autorizadas al efecto por poder Notarial, en Avenida Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, previa coordinación con el Depto. Técnico

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y/o [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl).

**DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo:**

Bomberos de Chile y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Mayor, dentro de los 20 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

Bomberos de Chile enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”

**Subcontratación**

**El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.**

Elaborado por J.N.C.P. Pablo Piñero Coordinador Departamento Técnico Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado por Gerente General
--	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------



En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por “Bomberos de Chile”, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

**DÉCIMO QUINTO: Desistimiento**

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a Bomberos de Chile para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al o los siguientes proveedores mejor evaluados.

Sólo por razones excepcionales Bomberos de Chile podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

**DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas**

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, de acuerdo a las bases y a la oferta del proveedor.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las Bases Técnicas y debe presentar Formulario Económico. Obligatorio.

**a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados**

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y/o servicios contratados.

**b) Condiciones económicas o financieras**

**Precios y forma de pago**

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en 2 modalidades para importación directa, quedando “Bomberos de Chile” facultado para adjudicar alternativamente cualquiera de ellas:

Oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores FOB y CIF, expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o Euros, independiente de las formas de pago.

Elaborado por Pablo P. J.N. C.F.P. Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado por Gerente General
---	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 21/2016 para adquisición de Escala Mecánica Copiapó



Los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del barco a puerto Chileno. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto, dichos costos serán de cargo exclusivo de la empresa.

La presentación de la oferta en las dos modalidades es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por “Bomberos de Chile”, el cual no podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos.

**Por Tratarse de un contrato de suministro de bienes importados se deberá ofertar por el valor de USD 1 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y especificar su oferta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal.**

Bomberos de Chile pagará el vehículo al proveedor adjudicado de la siguiente forma: 100 % del valor del carro contra recepción conforme por Bomberos de Chile tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción mediante cobranza extranjera o remesa vía Swift.

**DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra**

La orden de compra se enviara por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “Bomberos de Chile” no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

Una vez emitida la orden de compra con sus adicionales, no podrá ser esta modificada por las partes salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, no alterándose los plazos ya en marcha.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar Bomberos de Chile.

**DÉCIMO OCTAVO: Contenido del Contrato Definitivo**

Se entenderán parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:

Bases Administrativas

Bases Técnicas

Respuestas a las consultas de los proveedores si las hubiere.

Elaborado por Pablo R. J.N.C.P. Coordinador Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado por Gerente General
---	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 21/2016 para adquisición de Escala Mecánica

Copiapó



Aclaraciones a las bases si las hubiere  
 Oferta del Proveedor  
 Manual de Procedimientos Bomberos de Chile  
 Legislación pertinente

**Descripción del vehículo adjudicado**

El contrato establecerá una detallada descripción del Vehículo adjudicado al proveedor.

**Características técnicas del vehículo ofertado (Requerimientos específicos en bases técnicas)**

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación de forma tal que luego permitan individualizar en el contrato el vehículo a adquirir.

Deberá acompañarse la información adicional y catálogos que se requieran.

“Bomberos de Chile” efectuara cuando lo estime conveniente inspecciones en fábrica previo al embarque del vehículo, para certificar la conformidad de las especificaciones formuladas en la respectiva oferta, a través de un funcionario de bomberos de Chile” y un funcionario del Cuerpo de Bomberos de Copiapó o mediante un servicio ad-hoc que será establecido por “Bomberos de Chile”, el traslado para la inspección precedente será de cargo del proveedor que resulte adjudicado, para lo cual este último deberá considerar dicho costo dentro de su Oferta Técnica.

**Servicio Técnico Repuestos Post Venta (Requerimientos específicos en bases técnicas)**

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis y Motor del material ofrecido.

El proveedor deberá asegurar servicio técnico en la Región Metropolitana o indicar como prestará el servicio en caso de tenerlo situado en otra región del país debiendo cumplir a lo menos con los siguientes requisitos:

1. El Servicio Técnico especializado deberá efectuar la pre-entrega del carro a su llegada a Chile y continuar dicha labor mediante visitas al lugar donde se destine el carro.
2. El proveedor asumirá la responsabilidad que el vehículo cumpla con la normativa vigente en Chile, en cuanto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional.

J.N.C.B. Elaborado por Coordinador de Logística Departamento Técnico	Revisado por  Contraloría	Revisado por  Departamento Jurídico	Aprobado por  Gerente General
---	---------------------------------	---	-------------------------------------



3. Deberá además realizar cursos de formación a los operadores del vehículo, sin costo para Bomberos de Chile.
4. Otorgar la mantención programada de los vehículos por el periodo de 5 años de acuerdo al informe del catálogo sin costo para **Bomberos de Chile**.
5. Al momento de la entrega del carro y durante un período de **5 años** deberá contar con un técnico de la empresa para efectuar los cursos de funcionamiento de las unidades y revisar el estado general de los vehículos. Estas visitas deberán efectuarse a lo menos **una vez** al año y serán sin cargo para el **Cuerpo de Bomberos de Copiapó** y sin cargo para **“Bomberos de Chile”**.
6. El oferente deberá garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante, que los servicios técnicos ofrecidos efectivamente prestarán los servicios comprometidos y que disponen de repuestos para tal efecto. Asegurar la disponibilidad de los repuestos al momento de ser estos requeridos. El plazo de entrega del repuesto será materia de la oferta.
7. Si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a 100 km de la compañía de bomberos donde este destinada la unidad, deberá acudir en un equipo móvil hasta el cuartel respectivo para realizar la inspección y/o mantención correspondiente.

**Condiciones económicas o financieras**

**En el contrato definitivo que suscribirá Bomberos de Chile con el proveedor que resulte adjudicado, se detallaran las condiciones económicas ofertadas de acuerdo a lo prescrito en la cláusula decimosexta letra b de estas bases administrativas.**

Por su parte el oferente se obliga a respetar todas las condiciones técnicas y económicas ofertadas y luego pactadas en el contrato definitivo.

**Prohibición**

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”

**Subcontratación**

**El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato**

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por “Bomberos de Chile”, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

J.N.C.B. Pablo Pizarro Departamento Técnico Elaborado por	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado por Gerente General
--	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 21/2016 para adquisición de Escala Mecánica Copiapó



### **DÉCIMO NOVENO: Multas**

Bomberos de Chile aplicará por concepto de multas por atraso el 0,12%, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva.

Bomberos de Chile descontará del precio total a pagar el valor de las multas por atraso en que haya incurrido el proveedor.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata, en todo caso dentro de los diez días siguientes a la ocurrencia del o los hechos fundantes a Bomberos de Chile señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por Bomberos de Chile, discrecionalmente.

Sin perjuicio de lo anterior Bomberos de Chile hará efectivo el cobro de la multa. En caso que el consejo ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, procederá la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor, debiendo este, prorrogar la duración de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga de plazo aumentada en 60 días.

### **VIGÉSIMO: Garantía de fabricación**

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de 1 año, contados desde el momento de la fecha de entrega del vehículo al Cuerpo de Bomberos.

**Estas garantías deben expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.**

**Se debe especificar los plazos de respuesta al presentarse una falla técnica dentro de la Garantía. El no cumplimiento de los plazos comprometidos será causal de aplicación de una multa equivalente al valor de 1 UTM por día de atraso.**

### **VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato**

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir “Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 21/2016, para adquisición de escala mecánica”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato.

<b>Elaborado por</b> Pablo Pizarro N.C.B. Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado por</b> Gerente General
--	------------------------------------	--	--



“Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “Bomberos de Chile” dejar sin efecto la adjudicación, cobrar la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según convenga a los intereses de Bomberos de Chile.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado**

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de “Bomberos de Chile” las cauciones otorgadas.
5. **Bomberos de Chile** y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con las órdenes de compra ya emitidas.
6. Por entregar el proveedor vehículos distintos de los contratados que no cumplan con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes. En ambos casos **Bomberos de Chile** podrá dar inicio al proceso de eliminación del proveedor del registro de proveedores y a cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento.

**VIGÉSIMO TERCERO: Consideraciones Especiales**

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes y productos contemplados en su oferta, hasta que los mencionados bienes y productos se encuentran disponibles en el catálogo de Material Mayor de la página de Bomberos de Chile.

<p><b>Elaborado por</b>          Pablo Pizarro          Departamento Técnico</p>	<p><b>Revisado por</b>          Contraloría</p>	<p><b>Revisado por</b>          Departamento Jurídico</p>	<p><b>Aprobado por</b>          Gerente General</p>
--	---	---	---

**BOMBEROS DE CHILE**

Bases administrativas licitación 21/2016 para adquisición de Escala Mecánica

Copiapó



**VIGÉSIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción**

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimiento de **Bomberos de Chile**, o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

<b>Elaborado por</b> Pablo Piñero Coordinador Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado por</b> Gerente General
---	------------------------------------	--	--

BOMBEROS DE CHILE  
Bases administrativas licitación 21/2016 para adquisición de Escala Mecánica  
Copiapó